

NEGOCIACIONES SOBRE TLCAN

Piden estar atentos por alza a aranceles

Sergio Palacios señaló que se podría afectar al campo mexicano

DE LA REDACCIÓN

comunidad@gtmm.com.mx

El coordinador y administrador general de la Central de Abasto de la Ciudad de México, Sergio Palacios Trejo, señaló que el gobierno federal deberá estar atento a la imposición de algún arancel anticipado a los productos del campo mexicano durante la negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, uno de ellos, el jitomate.

Palacios Trejo explicó que ante la presión de agricultores en Florida, recientemente se impidió el paso de tráileres nacionales en algunas aduanas, en busca de finiquitar anticipadamente el acuerdo quinquenal de exportación



Foto: Karina Tejada/Archivo

Sergio Palacios Trejo, coordinador de la Central de Abasto, pidió al gobierno federal atender que no se apliquen aranceles anticipados

del jitomate mexicano a Estados Unidos, tema pactado en el seno del TLCAN y que culmina en diciembre de este año.

“Hace 16 años no tenemos arancel, lo que ha triplicado nuestras exportaciones de jitomate, lo que pudo derivar en problemas para los

productores estadounidenses, quienes buscarán forzar la renegociación”, comentó.

La revisión quinquenal de este producto será un punto importante en la renegociación del TLCAN, ya que podría traducirse en aplicar un impuesto, lo que perjudicaría al campo mexicano.

“La afectación es sobre todo para el productor americano y en los precios de Estados Unidos, para México no hay tanto problema pues el jitomate mantiene un precio estable”, detalló.

Tan sólo en la Central de Abasto de la Ciudad de México, diariamente se reciben todos los días entre mil 500 y dos mil toneladas de esta verdura, la cual proviene de los estados de Sinaloa, Coahuila, Michoacán y Baja California; las cuales son comercializadas en 60 bodegas y más de 10 locales en dicho centro de comercio.

16

AÑOS

sin arancel al jitomate mexicano triplicó las exportaciones al mercado



EL PULSO DE LA RED

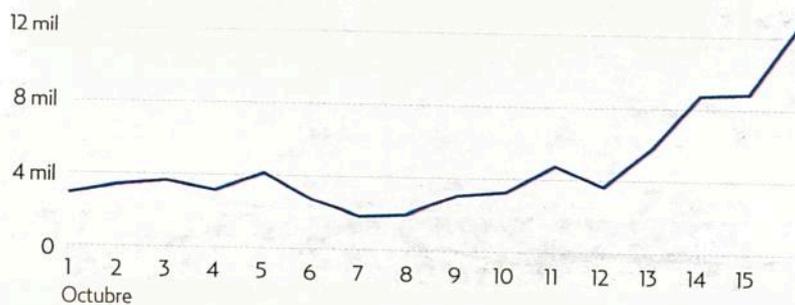
#EN LAS REDES

DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN

LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA, FAO, CONMEMORA CADA 16 DE OCTUBRE LA CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN FUNDADA EN 1945. SE ORGANIZAN EVENTOS EN MÁS DE 150 PAÍSES DEL MUNDO. TODOS ALINEADOS A LA META DE #HAMBRECERO EN 2030.

ESTE AÑO, EL ENFOQUE ESTUVO ORIENTADO A CAMBIAR EL FUTURO DE LA MIGRACIÓN E INVERTIR EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL, UN PASO MÁS EN EL OBJETIVO DE REDUCIR EL NÚMERO DE PERSONAS QUE SUFREN HAMBRE, QUE PESE A LOS ESFUERZOS INTERNACIONALES AÚN REPRESENTAN 11% DE LA POBLACIÓN MUNDIAL.

VOLUMEN DE MENCIONES



Entre el 1 y 16 de octubre se emitieron en medios digitales y redes sociales 75 mil 20 menciones en torno al problema del hambre en el mundo.

- El día con mayor cantidad de menciones fue el 16 de octubre, al conmemorarse el Día Internacional de la Alimentación. Se hizo referencia a las causas y consecuencias del hambre en el mundo; así como a las condiciones de extrema pobreza que predominan en algunas regiones.
- En México destacó que más de la mitad de los niños y adolescentes viven en pobreza y 12% de ellos en pobreza extrema, además del trabajo mal remunerado y la creciente inflación, que imposibilita a sus habitantes el acceso a una buena alimentación.

FRASES VINCULADAS



- Las frases más utilizadas en México hicieron alusión a la falta de proyectos del gobierno para reducir el hambre; usuarios manifestaron las condiciones de pobreza extrema en la que viven millones de mexicanos.
- Así mismo se refirió al 16 de octubre por ser el Día Internacional de la Alimentación y se recomendó una correcta ingesta de alimentos para evitar desnutrición, malnutrición u obesidad.

CAUSAS



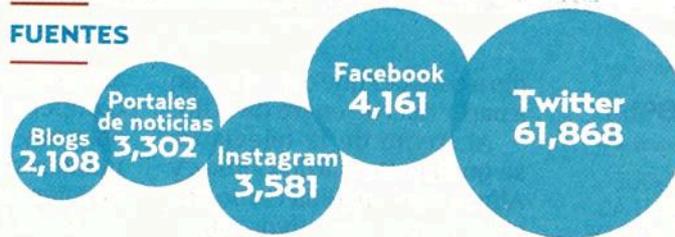
- Entre las causas más señaladas respecto a las condiciones de hambruna en el mundo, destacaron los intereses políticos, la mala distribución de la riqueza, y falta de empleos.

CONSECUENCIAS



- Las consecuencias con mayor referencia derivaron de las condiciones de falta de alimento, riesgos a la salud, condición social y migratoria y, en el peor escenario, la muerte.

FUENTES



Twitter fue la red social desde la cual se emitieron el mayor número de menciones, seguido de Facebook, Instagram, Portales de Noticias y Blogs.

@FAOMexico

El derecho a la alimentación es un derecho humano básico #DíaMundialdeLaAlimentación #WFD2017

@Pontifex_es

Hemos de responder al imperativo de que el acceso al alimento necesario es un derecho de todos. ¡Un derecho que no admite exclusiones!

@CMNUCC

En el #DíaMundialDeLaAlimentación, recuerda que comer #legumbres no sólo mejora tu seguridad alimentaria, sino que su cultivo mitiga significativamente los efectos del #CambioClimático. #WFD2017 @FAOenEspañol #COP23

SENTIMIENTO



- El 75% positivo derivó de la difusión y entusiasmo alrededor del Día Internacional de la Alimentación y el objetivo de erradicar el hambre en el mundo.
- El 21% negativo por la percepción del poco esfuerzo del gobierno por combatir el problema.

Fallo de la OMC

México todavía puede sancionar a EU por el atún

VALENTE VILLAMIL
 vvillamil@elfinanciero.com.mx

En el más reciente episodio de la disputa del atún entre México y Estados Unidos, la Organización Mundial de Comercio (OMC) falló en favor del vecino del norte, pero el país aún mantiene la capacidad de imponer sanciones comerciales a Washington para resarcir el daño causado a la industria atunera nacional, de acuerdo con el subsecretario de comercio exterior, Juan Carlos Baker.

“Todavía podemos aplicar las sanciones. Son procedimientos separados. No hemos perdido ese derecho. El otro procedimiento legal (el del último fallo) continuará y ya eventualmente nos dirán quién tiene la razón”, dijo Baker.

En 2008, México presentó un caso por prácticas discriminatorias en contra de EU por el etiquetado “*dolphin-safe*”, un sello que en ese país se daba a los productos de atún que fueron capturados de manera sostenible, pero que a México no se le ha otorgado, a pesar de que la pesca mexicana sí cumple con los estándares internacionales de pesca.

Ello, argumenta México, es discriminatorio y generó un daño para la industria atunera nacional. En 2013, la OMC falló a favor de México, al argumentar que la norma estadounidense iba en contra de las reglas de comercio internacional, lo que hizo que ese país modificara sus normas de etiquetado.

En 2016 la OMC falló otra vez a favor de México y determinó que las cambios a las normas de etiquetado hechas por EU fueron insuficientes, por lo que autorizó a México imponer sanciones a Washington por 163.23 millones de dólares para resarcir el daño generado a los atuneros nacionales.

Paralelamente, EU volvió a modificar sus normas de etiquetado y justo en este punto está la clave para entender por qué México puede todavía sancionar a Washington, ya que el último fallo de la OMC obedece a este cambio.

Esta última decisión de la OMC, admitió Baker, sorprendió a México. La Secretaría de Economía dijo apelará el último fallo. “No soy nadie para especular, pero es curioso que después de cuatro veces en que México ha ganado el caso, ahora, con todo el ambiente que tenemos, resulta que EU ganó”, dijo.

Dado que el fallo no es definitivo, México mantiene el derecho de suspensión de beneficios en contra de EU por la incompatibilidad de las modificaciones de las reglas de etiquetado de atún de 2013, hasta que no se confirme definitivamente en apelación, que con las modificaciones de 2016 ese país cumple con las normas, apuntó.

FALLO DE OMC

El atún mexicano sufre revés

La Organización Mundial de Comercio (OMC) reviró el fallo a favor de México contra Estados Unidos por el conflicto de las reglas de etiquetado para el atún "dolphin-safe", al considerar que ya no se discrimina a los productores nacionales.

En abril pasado, el organismo reconoció que el gobierno estadounidense había afectado con 163 millones de dólares anuales a los productores mexicanos de atún, con las normas de etiquetado de atún y autorizó a México ejercer sus derechos e imponer medidas de represalia a las importaciones procedentes de Estados Unidos.

Dicha resolución ya no podrá llevarse a cabo, porque la OMC considera que ya no hay discriminación al atún mexicano, después de las últimas modificaciones que EU realizó a las reglas del "dolphin-safe", en marzo de 2016. >8

APELACIÓN

La Secretaría de Economía dijo que este fallo no es definitivo, por lo que será apelado ante el organismo internacional en los plazos correspondientes.

ECONOMÍA SE INCONFORMARÁ

Revés de la OMC para el atún mexicano

Veredicto establece que los cambios realizados en EU en 2016 no discriminan

POR LINDSAY H. ESQUIVEL Y ALICIA VALVERDE

dlnero@gimm.com.mx

La Organización Mundial de Comercio (OMC) reviró el fallo a favor de México contra Estados Unidos, por el conflicto de las reglas de etiquetado para el atún "dolphin-safe", al considerar que ya no se discrimina a los productores nacionales.

En abril pasado el organismo reconoció que el gobierno estadounidense había afectado con 163 millones de dólares anuales a los productores mexicanos de atún, con las normas de etiquetado de atún y autorizó a México ejercer sus derechos e imponer medidas de represalia a las importaciones procedentes de EU.

Esta resolución ya no podrá llevarse a cabo, porque la organización considera que ya no hay discriminación al atún mexicano, después de las modificaciones que EU realizó a las reglas del "dolphin-safe",

en marzo de 2016.

En un comunicado, la Secretaría de Economía dijo que este fallo no es definitivo, por lo que será apelado ante el organismo internacional.

"No coincidimos con el razonamiento jurídico del fallo de la OMC, por lo que, dentro del plazo previsto por las reglas de esta misma organización, nuestro país apelará dicho fallo", precisó la dependencia.

Recordó que en octubre de 2008 inició el procedimiento de solución de diferencias ante la organización en contra de la etiqueta "dolphin safe", por considerar que im-

pedían el comercio del atún mexicano de manera efectiva en el mercado estadounidense.

Durante el proceso, México argumentó que el método de pesca utilizado por la flota nacional cumplía con los más altos estándares internacionales para la protección de los delfines y

su sustentabilidad.

Después de ocho años de controversias, la OMC se pronunció a favor de nuestro país y avaló que se impusiera medidas a las importaciones de atún estadounidense; éstas se darían hasta en tanto se demostrara que las reglas de etiquetado habían sido establecidas de conformidad con sus obligaciones internacionales.

Luego de seis meses, la organización consideró que EU ha actuado de conformidad con sus acuerdos comerciales, por lo que no autorizó la imposición de represalias.

"Al haber constatado que los Estados Unidos no han actuado de manera incompatible con las obligaciones que les corresponden, en virtud del Acuerdo sobre la OMC, el Grupo Especial considera que no es necesaria ninguna recomendación con arreglo".

Antonio Guerra Autrey, director general de Grupomar, detalló que no está suspendido el fallo de la OMC a favor de México que emitió en abril pasado por dicho monto y que la Secretaría de Economía lo puede aplicar en el momento que se decida.

"Estamos seguros que el secretario Ildefonso Guajardo nos va a apoyar en apelar este nuevo procedimiento", explicó a **Excélsior**.

DAÑOS

Se estimaron que los daños por el etiquetado "dolphin-safe" en EU equivalían a 163 millones de dólares anuales

LA RESOLUCIÓN CARECE DE SUSTENTO, DICE FUNCIONARIO DE LA SE

México apelará fallo adverso de OMC sobre caso del atún

Se buscará hacer efectivas las represalias comerciales contra EU

Luis Moreno/México

México intentará hacer efectivas las represalias comerciales por 163 millones de dólares anuales contra Estados Unidos por el conflicto comercial de etiquetado Dolphin-Safe, pese al nuevo fallo desfavorable de la Organización Mundial del Comercio (OMC), aseguró Juan Carlos Baker, subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía (SE).

En entrevista con MILENIO, el funcionario dijo que el fallo del grupo especial de la OMC, que determinó que Estados Unidos cumple con sus acuerdos comerciales, no tiene sustento, por lo que México puede darle vuelta

“Los cambios que hizo la nación vecina no son suficientes”: secretario de Comercio Exterior

en un proceso de apelación.

“México se ha impuesto en decisiones anteriores y no tengo duda de que lo haremos de nuevo. Los cambios que hizo Estados Unidos no son suficientes; primero no ponen piso parejo en las condiciones que piden a la pesquería mexicana frente a otros países”, subrayó.

A finales de abril pasado la OMC avaló que México impusiera represalias comerciales a Estados Unidos por las restricciones sufridas en la exportación de atún a la unión americana; sin embargo, cuando la OMC dio un fallo definitivo, desde Washington se pidió un litigio paralelo de revisión, a través de un grupo especial, argumentando cambios a su ley de etiquetado.

Ayer jueves, el grupo especial estableció que con los cambios realizados en la unión americana había actuado de conformidad con sus acuerdos comerciales, por lo cual no ve la necesidad de que se tengan medidas compensatorias.

“Al constatar que Estados Unidos no ha actuado de manera incompatible con sus obligaciones en virtud del acuerdo sobre la

OMC, el grupo especial considera que no es necesaria alguna recomendación con arreglo”, señaló el documento de resolución.

No obstante, el subsecretario indicó que el fallo no desecha las represalias comerciales avaladas, sino hasta que se concluya el proceso de apelación, el cual no se sabe cuánto durará.

“Vamos por los plazos de la OMC; recuerda que el primero es de 2008 y se dio un fallo hasta 2016”, puntualizó Baker.

En mayo pasado, en sesión del Órgano de Solución de Diferencia de la OMC, México y otros miembros, como Japón, Canadá y Brasil, expresaron su preocupación de que Estados Unidos evitara represalias comerciales al pedir una nueva revisión y dar vuelta a la resolución, donde se resolvió que ese país aplica medidas proteccionistas para restringir el comercio de atún mexicano. **M**

Pierde México round en la guerra del atún ante OMC

► El organismo concluyó que Estados Unidos ya no discrimina a los enlatados nacionales ► Se apelará ante tribunales ► Un litigio que lleva 37 años
 ► Washington cambió su regulación de etiquetado

[ADRIÁN ARIAS]

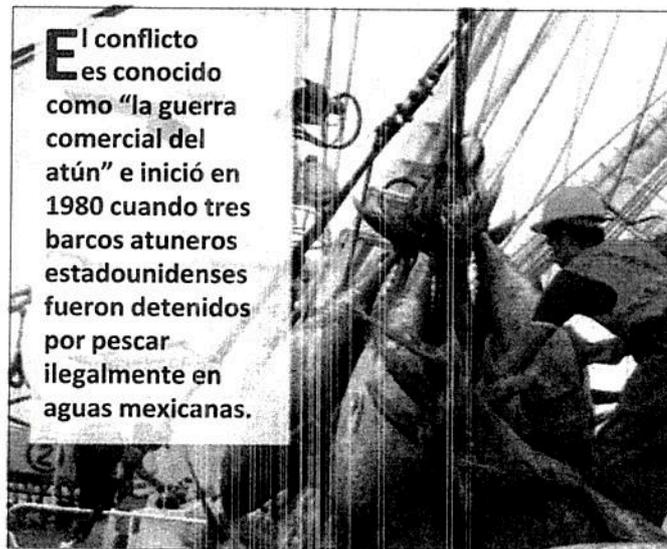
Ayer la Organización Mundial del Comercio (OMC) emitió un fallo desfavorable para México en donde estableció que las reglas de etiquetado de atún "Dolphin-safe" de Estados Unidos ya no discriminan a los productos de atún mexicano. Este fallo será apelado por nuestro país, indicó la Secretaría de Economía (SE).

El conflicto es conocido como "la guerra comercial del atún" e inició en 1980 cuando tres barcos atuneros estadounidenses fueron detenidos por pescar ilegalmente en aguas mexicanas. Tras la captura el gobierno de ese país aplicó un embargo a la importación de atún aleta amarilla procedente de México, como medida de represalia.

Las discusiones entre ambos países se prolongaron durante 37 años. Estados Unidos argumentaba que los métodos de pesca de atún, por parte de embarcaciones mexicanas, afectaban a otras especies como los delfines. En 2004 se levantó el embargo y se impuso la condición de que las latas del producto mexicano llevaran la etiqueta Dolphin Safe (delfines protegidos).

El etiquetado fue negado por Estados Unidos a exportadores mexicanos, pero en cambio se entregó a otros exportadores que tenían reportes de alta mortalidad de delfines.

Como parte de diversos procesos ante la OMC, Estados Uni-



El conflicto es conocido como "la guerra comercial del atún" e inició en 1980 cuando tres barcos atuneros estadounidenses fueron detenidos por pescar ilegalmente en aguas mexicanas.

dos tuvo que cambiar su regulación de etiquetado para atún, pero persistieron ciertas trabas y restricciones para los exporta-

dores mexicanos. Por ello en octubre de 2008, México inició un procedimiento de solución de diferencias ante la OMC en contra

de las reglas estadounidenses de etiquetado de atún "Dolphin-safe", las cuales han impedido la comercialización efectiva de los productos de atún mexicano en el mercado estadounidense.

"Lo anterior, a pesar de que el método de pesca utilizado por la flota mexicana cumple con los más altos estándares internacionales para la protección de los delfines. México no coincide con el razonamiento jurídico del fallo de la OMC, por lo que, dentro del plazo previsto por las reglas de esta misma organización, nuestro país apelará dicho fallo", indicó la dependencia.

El Gobierno de México confía en el sistema de solución de controversias de la OMC y reitera su compromiso de defender los intereses de la industria atunera nacional en los mercados del mundo, añadió la SE.

Invierte Lala 1,300 mdd en Brasil; compra lácteos Vigor

El grupo mexicano de alimentos Lala anunció hoy la conclusión de una transacción que negoció durante meses para asumir el control de la empresa brasileña de lácteos Vigor, una de las mayores del país, por cuatro mil 325 millones de reales (unos mil 300 millones de dólares).

La operación fue negociada desde julio pasado, cuando el grupo J&F, impactado por los escándalos de corrupción en Brasil, puso en venta algunos de sus activos estratégicos para hacer frente a la difícil situación jurídica y financiera que enfrentaba.

El Grupo Lala, con sede en la Ciudad de México, anunció este jueves en un comunicado que la tran-

sacción por la compañía brasileña también incluye el desembolso de 700 millones de reales suplementarios (213 millones de dólares) por el 50 por ciento de las acciones de Itambé Alimentos, propiedad de Vigor.

Sin embargo, el grupo dijo que "se espera que la Cooperativa Central dos Produtores Rurais de Minas Gerais Ltda (CCPR, empresa brasileña) ejecute su derecho de preferencia para adquirir el 50 por ciento de las acciones restantes de Itambé".

Sin embargo, la CCPR está encontrando dificultades en Brasil para conseguir la financiación necesaria para la transacción, según la prensa económica brasileña. (Notimex en Río de Janeiro)

■ México apelará fallo de la OMC sobre el etiquetado en ese país

Continúa conflicto con EU por el atún

■ SUSANA GONZÁLEZ G.

México afronta nuevo capítulo en el conflicto que mantiene con Estados Unidos por las exportaciones de atún ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) y el cual cumplió nueve años esta semana.

El organismo determinó que las modificaciones que Estados Unidos hizo desde marzo de 2016 a las reglas de etiquetado *Dolphin-safe* que impone en su territorio "ya no discriminan a los productos de atún mexicano".

"México no coincide con el razonamiento jurídico del fallo de la OMC, por lo que, dentro del plazo previsto por las reglas de esta misma organización, nuestro país apelará dicho fallo", puntualizó la Secretaría de Economía (SE).

Hace apenas seis meses, el 25 de abril, la dependencia ponderó que la OMC reconoció que el gobierno de Estados Unidos afectó a los productores mexicanos de atún por dicho etiquetado. Calculó dicha afectación en 163 millones de dólares, 3 mil 200 millones de pe-

sos al tipo de cambio de entonces, y autorizó al gobierno de México a imponer medidas de represalia por ese monto hasta que el vecino país llevara a cabo medidas que cumplieran con sus obligaciones internacionales.

En mayo el organismo autorizó formalmente a México aplicar dichas represalias contra Estados Unidos, pero pasó el tiempo sin que el gobierno federal las ejecutara. Ahora la OMC resolvió que las modificaciones que Estados Unidos hizo hace más de un año a su etiquetado ya no discriminan el atún mexicano.

Fuentes de la SE explicaron que este último fallo no invalida el anterior sobre las represalias económicas, el cual es inapelable y se refiere al incumplimiento del gobierno estadounidense por modificar las reglas de etiquetado en 2013 que causaron el daño mencionado a los productores mexicanos. Así que, advirtieron, las represalias se mantienen firmes y el gobierno federal decidirá cuándo y contra qué importaciones de productos estadounidenses las aplique.

El conflicto atunero ante la OMC comenzó desde el 24 de octubre de 2008, cuando México solicitó consultas con Estados Unidos por las reglas del etiquetado.

DeRápido

MÉXICO APELARÁ FALLO DE OMC POR ATÚN. La Secretaría de Economía informó que apelará el fallo de la Organización Mundial de Comercio **contra México, respecto a que las reglas de etiquetado de atún "Dolphin-safe"** de Estados Unidos, ya no discrimina la producción mexicana, luego de las últimas modificaciones que ese país realizó a dichas reglas, en marzo de 2016.



DISPUTA EN SELLO DOLPHIN SAFE

EU gana fallo sobre atún en la OMC; México apelará

La organización emitió una resolución inicial que establece que las reglas para dicho etiquetado ya no discriminan al producto mexicano

En mayo la OMC había autorizado a México imponer represalias comerciales contra EU por US163.13 millones anuales en este mismo caso, las cuales aún no habían sido aplicadas.

Roberto Morales
EL ECONOMISTA

LA ORGANIZACIÓN Mundial del Comercio (OMC) emitió este jueves un fallo inicial en el que concluye que las reglas de etiquetado de atún Dolphin Safe de Estados Unidos ya no discriminan a los productos de atún mexicano, una resolución que será apelada por México, según informó la Secretaría de Economía.

México había ganado un panel de solución de controversias en este mismo caso, que le permitió imponer represalias desde mayo pasado contra Estados Unidos por 163.13 millones de dólares anuales, luego de comprobarse que restringió con el etiquetado Dolphin Safe (delfín seguro) las importaciones de atún mexicano violando las normas internacionales.

El caso tuvo dos consideraciones relevantes: tras haber perdido el panel, Estados Unidos ajustó sus reglas sobre este etiquetado en el 2016 y, por otro lado, México nunca aplicó las represalias, las cuales podrían haberse suspendido si los nuevos cambios normativos estadounidenses acababan con la discriminación. La etiqueta Dolphin Safe se le ha negado a México aun cuando ha de-

mostrado que protege a los delfines, mientras que Estados Unidos importa atunes de otros países sin que se les exija, según el gobierno mexicano, reglas equitativas para verificar maniobras de protección.

En lugar de aflojar las normas sobre México, la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de Estados Unidos publicó nuevas reglas que elevaron los estándares para todos los demás países. En el 2016, Estados Unidos modificó sus reglas relacionadas con el etiquetado de atún, con el objetivo de orientarlas a solucionar el problema extendiendo a los buques pesqueros que operan fuera del Océano Pacífico Oriental dos requisitos que anteriormente sólo se aplicaban a los buques dentro de ese océano, en el que operan las empresas mexicanas.

En términos generales, estos requisitos exigen que el capitán del buque certifique que ningún delfín resultó herido durante el viaje de pesca y que un observador a bordo estará presente en determinadas circunstancias para certificar que el atún fue capturado de manera segura para los delfines.

México señaló que la medida sobre el

atún del 2016 exige a los capitanes de buques que no son de cerco que certifiquen que no emplearon de forma deliberada sobre los delfines artes como palangres o redes agalleras. Según el gobierno mexicano, no obstante, la explicación del concepto “deliberado” en la notificación del Federal Register que acompaña a la publicación de la medida sobre el atún del 2016 es “vaga”, otorga unas “facultades discrecionales considerables” al capitán y parece diseñada para fomentar la “elusión”.

Además, México afirma que no hay ningún incentivo para que los capitanes informen con sinceridad a este respecto y, sin observadores, no existe ningún mecanismo para asegurar la exactitud de las certificaciones. Según la Comisión Interamericana del Atún Tropical, las muertes de delfines por la flota mexicana han llegado prácticamente a cero, puesto que por cada lance de red hay una media de mortandad de 0.10 delfines (cuyas especies no están en peligro de extinción). Ninguna de las grandes cadenas minoristas en EU coloca latas de atún mexicano en sus anaqueles, argumentando que no porta el sello Dolphin Safe.

rmorales@eleconomista.com.mx

UN LARGO CASO EN LA OMC

La disputa comercial entre México y Estados Unidos en el caso del atún lleva casi 10 años. La etiqueta Dolphin Safe se le ha negado a México, aun cuando ha demostrado que protege a los delfines.

Octubre del 2008

- México solicitó la celebración de consultas con EU por las restricciones estadounidenses sobre el atún mexicano.

Abril del 2009

- Se establece el panel de resolución de controversias.

Septiembre del 2011

- El panel de resolución de controversias determina que EU viola las reglas de la OMC al discriminar las importaciones mexicanas de atún.

Enero del 2012

- Estados Unidos impugnó el fallo ante el Órgano de Apelación de la OMC.

Abril del 2015

- El Órgano de Apelación de la OMC ratifica que EU incumple con las normas internacionales.

Marzo del 2016

- México solicita autorización para imponer represalias contra EU.

Marzo del 2016

- Estados Unidos publicó nuevas modificaciones a su sistema de etiquetado Dolphin Safe para establecer prescripciones de capacitación pa-

ra capitanes, con objeto de dar cumplimiento a las recomendaciones y resoluciones del Órgano de Solución de Diferencias.

Abril del 2016

- EU solicita el establecimiento de un grupo especial, ya que considera que con sus nuevas normas cumplen con las reglas de la OMC.

Julio del 2016

- Se establece un panel para determinar si los cambios hechos por Estados Unidos en el 2016 sobre la importación y venta de atún cumplen con las normas de la OMC, y posteriormente se acuerda que, mientras se analiza esta consideración, México puede imponer represalias.

Mayo del 2017

- La OMC autoriza a México imponer represalias contra Estados Unidos por 163.13 millones de dólares en el caso del atún.

Octubre del 2017

- El panel de la OMC concluye que los cambios legales realizados por Estados Unidos no restringen el comercio de México.

US163.13

MILLONES

anuales es el monto por represalias contra EU que había autorizado la OMC a México.



Dan revés a México por caso del atún

● OMC asegura que con ajustes en EU no discriminan al producto nacional

IVETTE SALDAÑA

—maria.saldana@eluniversal.com.mx

El caso del conflicto comercial por el atún entre México y Estados Unidos (EU) dio un nuevo giro.

La Organización Mundial del Comercio (OMC) emitió el fallo inicial en el que advierte que los cambios hechos, en marzo de 2016, a la regulación estadounidense no discriminan al pescado mexicano.

Al enterarse del resultado, la autoridad mexicana informó que apelará el fallo del organismo.

El subsecretario de Comercio Exterior, Juan Carlos Baker, dijo que ese fallo no modifica la resolución de la OMC contra las reglas estadounidenses de 2013, por lo que aún sigue vigente la posibilidad de imponer represalias comerciales a EU para presionar a que modifique sus normas de etiquetado al atún.

Dijo que la organización lleva los dos asuntos en paralelos: las represalias y la resolución de las reglas de 2016, conflicto cuya resolución tomará un par de años.

Mientras que las represalias son “una espada que se utilizará en el momento indicado” y se podrán imponer en tanto no se resuelva en definitiva en la OMC si las modificaciones de marzo de 2016 que hizo EU se apegan a las cuatro resoluciones que dio anteriormente el organismo a favor de México.

El gobierno mexicano “no coincide con el razonamiento jurídico del fallo de la OMC, por lo que den-

tro del plazo previsto por las reglas de esta misma organización el país apelará el fallo”, expuso la Secretaría de Economía.

En abril de 2017, la OMC autorizó a México imponer represalias comerciales por 163.23 millones de dólares anuales a Estados Unidos ante la discriminación al atún mexicano por las reglas de 2013.

Para Francisco de Rosenzweig, especialista en comercio exterior y ex subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, “las medidas que llevó a cabo Estados Unidos para presuntamente adoptar las resoluciones de la OMC, a través de su órgano de apelación, no fueron adoptadas de manera precisa, porque a la fecha seguimos sin tener acceso al mercado estadounidense”.

Así que es muy natural que el gobierno de México impugne la decisión de la organización, porque hay “altas posibilidades” de que con una apelación dé la razón a México a pesar de que esto puede llevar de tres a seis meses, dependiendo la carga de trabajo que tengan en la OMC, porque la flota atunera mexicana cumple con las prácticas de captura del atún y no se afecta a los delfines.

Sobre la posibilidad de utilizar las represalias comerciales por 163.23 millones de dólares, dijo: “el gobierno mexicano podría haber suspendido beneficios a EU, pero no descartó la posibilidad de que estuvieran en un diálogo con el gobierno estadounidense para tener un acceso permanente al mercado de EU, mediante una solución consensuada”.

De Rosenzweig explicó que los daños que se calcularon para el sector atunero mexicano hace dos años



estaban en 472 millones de dólares anuales, pero la OMC sólo dio 30% de ese monto. ●

CRONOLOGÍA

Conflicto Dolphin-safe

2008

● **24 octubre.** Inicio de consultas ante la OMC.

2009

● **20 abril.** Se acuerda establecer el panel de controversia ante la OMC.

2010

● **26 julio.** Tras la muerte de uno de los panelistas se decide elegir a un nuevo juez.

2011

● **15 de septiembre.** Circula reporte del Panel del Organismo de Solución de Diferencias, que advierte que EU impone reglas contrarias al libre comercio.

2012

● **2 de junio.** EU anuncia que apelará la resolución.

● **16 de mayo.** Circula el reporte del Órgano de Apelación.

● **17 de septiembre.** Se acuerda que EU tiene 13 meses para implementar los cambios a sus reglas.

2013

● **23 de julio.** Anuncia EU que ya realizó los ajustes de acuerdo a la resolución.

● **14 de noviembre.** México pide establecer un panel por considerar que EU no atendió la resolución.

2015

● **14 de abril.** El panel da a conocer la resolución a favor de México

2016

● **11 de abril.** Pide México

autorización para imponer represalias comerciales. EU presenta a la OMC cambios en sus reglas de etiquetado para el atún y se abre un panel para revisarlas.

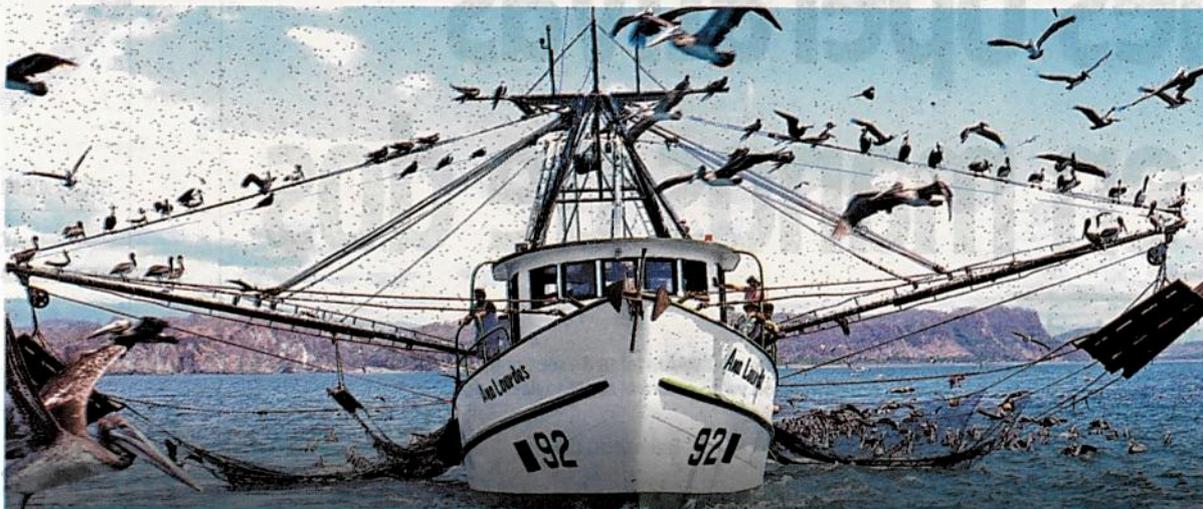
2017

● **25 de abril.** Autoriza OMC a México imponer represalias a EU, pero el gobierno decidió no hacerlo.

● **26 de octubre.** La OMC emite su fallo inicial en el que afirma que los cambios a las reglas estadounidenses de marzo de 2016 no discriminan al atún mexicano.

FALLO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO

En litigio por atún, EU gana un round; México apelará



ANTES DE LA OMC, EL PLEITO YA ESTABA

1990. EU decreta el embargo a las importaciones de atún de aleta amarilla de México, Venezuela, Costa Rica y Panamá

1991. México lleva el caso ante el GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio), que antecedió a la OMC

2008. México planteó el caso ante la OMC

2012. La organización emite un fallo favorable a México

2013. En julio, EU anuncia que cambió ciertas

exigencias en el etiquetado Dolphin Save

2015. La OMC decide que el cambio no cumple las reglas

2016. Washington modifica de nuevo las normas. México solicita autorización para imponer sanciones comerciales

2017. En abril, la OMC resuelve que México puede aplicar sanciones

En octubre, expertos de la organización determinan que los cambios que hizo EU se ajustan a sus reglas

Panel. El organismo rector resolvió que los cambios realizados por EU en su norma de etiquetado no discriminan al pescado mexicano

Donald Trump acusó el miércoles que los paneles de solución de controversias de la Organización Mundial de Comercio (OMC) estaban en

contra de Estados Unidos, y un día después, un panel de cumplimiento de esa entidad dio una victoria a ese país en la añeja disputa con México sobre etiquetado de atún. La resolución será apelada, anunció la Secretaría de Economía.

“Perdemos todas las demandas, casi todas las demandas en la OMC, dentro de la OMC. Porque tenemos menos jueces que otros países. Está configurado ya que no puedes ganar.

En otras palabras, los paneles están configurados para que no tengamos mayorías. Fue creado para tomar ventaja de Estados Unidos”, declaró el presidente Trump en una entrevista con *Fox News*, el 25 de octubre.

El representante comercial de EU y cabeza del equipo negociador de EU en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), Robert Lighthizer, elogió la decisión del

panel de cumplimiento de la OMC que, dijo, valoró, la “abrumadora evidencia de que los requisitos de etiquetado Dolphin-safe de EU, son precisos y justos”, dijo.

En un breve comunicado, la Secretaría de Economía señaló que el fallo no es definitivo, por lo que será apelado por México.

Según la resolución, las reglas de etiquetado de atún Dolphin-safe de EU ya no discriminan a los productos de atún mexicano, después de las últimas modificaciones que EU realizó a dichas reglas, en marzo de 2016.

El Gobierno de México señaló que las reglas de etiquetado han impedido la comercialización efectiva de los productos de atún mexicano en el mercado estadounidense, “a pesar de que el método de pesca utilizado por la flota mexicana cumple con los más altos estándares internacionales para la protección de los delfines”.

“México no coincide con el razonamiento jurídico del fallo de la OMC, por lo que, dentro del plazo previsto por las reglas de esta misma organización, nuestro país apelará dicho fallo”, sentenció Economía.

El informe evita posibles represalias mexicanas por 163.23 millones de dólares anuales, que la OMC había autorizado a México.

Los atuneros mexicanos han denunciado pérdidas acumuladas millonarias por las restricciones para acceder a EU y que está valorado en cerca de 700 millones de dólares.

En la disputa, EU argumentaba que los modos de pesca de los atuneros mexicanos tienen un elevado riesgo de captura incidental de delfines, por lo que impedía que este producto exhiba el etiquetado Dolphin-safe en las latas de atún importadas desde México. /REDACCIÓN

#REGLASDEETIQUETADO

Apelarán el fallo de OMC

EU ALEGA QUE LA PESCA DE ATUNEROS MEXICANOS TIENE UN ELEVADO RIESGO DE CAPTURA INCIDENTAL DE DELFINES

9

AÑOS HAN PASADO DESDE QUE INICIÓ EL PROCESO.

POR PIERRE-MARC RENÉ

PIERRE.RENE@HERALDODEMEXICO.COM.MX

El gobierno de México apelará el fallo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en favor de Estados Unidos en materia de reglas de etiquetado de atún "Dolphin-safe", afirmando que

160

MDD AL AÑO PIERDE LA INDUSTRIA MEXICANA.

el país vecino ya no discrimina a los productos mexicanos.

"México no coincide con el razonamiento jurídico del fallo de la OMC, por lo que, dentro del plazo previsto por las reglas de esta misma organización, nuestro país apelará dicho fallo", afirmó la Secretaría de Economía.

"El Gobierno de México confía en el sistema de solución de controversias de la OMC y reitera su compromiso de defender los intereses de la industria atunera nacional en los mercados del mundo", indicó.

En octubre de 2008, México inició un procedimiento de solución de diferencias ante la OMC en contra de las reglas de EU de etiquetado, las cuales han impedido la comercialización efectiva del atún mexicano en el mercado de EU.

El gobierno mexicano dijo que el impedimento se hace a pesar de que flota mexicana cumple con altos estándares internacionales de protección. ■

Dan nuevo fallo a favor de EU; habrá apelación

Revive la OMC pleito atunero

Mantiene México batalla por imponer sanción de 163 mdd de resolución previa

FRIDA ANDRADE

Un nuevo fallo de la Organización Mundial de Comercio (OMC) dio la razón a EU en el caso del etiquetado 'Dolphin safe', sin embargo, México aún puede establecer medidas para compensar el daño que le ha causado esta medida, explicaron empresarios y especialistas.

En marzo de 2016, EU hizo modificaciones al etiquetado y las dio a conocer a la OMC, por lo que ese organismo está respondiendo positivamente a esa notificación.

Pero también en abril 2017, la OMC determinó que México podría imponer a EU represalias por 163.23 millones de dólares, debido a que el etiquetado causó discriminación contra el producto mexicano.

Antonio Guerra, director general de Grupomar, explicó que el nuevo fallo de la OMC se trata de un segundo proceso que podría tardar en

tre tres y cinco años, pero el de abril pasado sigue en pie.

"Ese fallo (de abril) ya es inamovible y no es 'peleable'. Estados Unidos, ya que vio que había perdido, hizo unos cambios que no nos ayudan, que no nos abren el mercado americano", afirmó Guerra.

Francisco de Rosenzweig, socio de la firma de abogados White and Case, coincidió que se trata de un proceso paralelo y México puede continuar haciendo válido su derecho de compensación.

Al menos, dijo, que la OMC decida que las medidas tomadas por EU evitan el trato discriminatorio hacia México.

"Estados Unidos mandó una notificación informando que había dado cumplimiento, a su juicio, de la resolución de la OMC, es decir, éste es un proceso que corre de manera paralela, en donde EU argumenta haber dado cumplimiento, lo cual claramente no es el caso", explicó de Rosenzweig, también ex subsecretario de Comercio Exterior.

El tema principal de la controversia que llevó México ante la OMC, fue que al

atún mexicano se le discriminaba en el mercado de EU, pues a las latas no se les otorgaba el etiquetado 'Dolphin safe', argumentando que las pesquerías mexicanas mataban delfines.

Guerra destacó que ni se le ha dado la etiqueta a México ni se ha eliminado por completo, así que en las tiendas el consumidor estadounidense deja de lado los productos mexicanos y son sólo los establecimientos a los que acuden los mismos conacionales, que identifican las marcas, en los que han podido ingresar.

En un comunicado, la Secretaría de Economía dijo que México no coincide con el razonamiento jurídico del fallo de la OMC, así que los apelará.

"Estoy muy seguro, en lo personal, que este fallo no va a rendir frutos porque tiene ciertos errores de naturaleza", dijo Guerra.

Entre esos errores, está el hecho de que la OMC no está tomando en cuenta una gran parte de la información científica sobre la conservación, que si se consideró en el primer fallo, el que ganó México.

BREVES

México apelará fallo en contra de OMC en disputa de mercado de atún con EEUU

México dijo que apelará el fallo en su contra que recién emitió la Organización Mundial de Comercio (OMC) en la disputa que tiene con Estados Unidos en el comercio de atún, argumentando que no coincide con su razonamiento jurídico.

“El Gobierno de México confía en el sistema de solución de controversias de la OMC y reitera su compromiso de defender los intereses de la industria atunera nacional en los mercados del mundo”, dijo la Secretaría de Economía en un comunicado.

La OMC anunció el jueves el fallo en contra de México, lo que debilita su reclamo de sanciones comerciales en contra de Washington.

NOMBRES, NOMBRES Y... NOMBRES

#OPINIÓN

MÁS ALLÁ DE que la OMC consideró que EU ya realizó las modificaciones a sus reglas de etiquetado para el atún mexicano, vale precisar que esta situación no invalida la posibilidad de que México aplique las represalias por 163.23 millones de dólares anuales contra EU, derecho que ya ganó, esto por el daño que ocasionó por años la imposibilidad de utilizar la leyenda "dolphin safe" en el producto mexicano. México va a apelar la reciente determinación y falta que ECONOMIA de **Ildefonso Guajardo** se decida a sancionar a ese país.



JAVIER RÍOS

Tránsito de mercancías en un puerto mexicano.

REPORTE DE SEPTIEMBRE DE 2017

Exportaciones crecen 3.4%, informa el Inegi

Según el instituto, la balanza comercial del país presenta un déficit de mil 886 mdd

Raúl Flores/México

Las exportaciones reportadas en septiembre ascendieron a 33 mil 818 millones de dólares, lo que implicó un crecimiento de 3.4 por ciento respecto a mismo mes de 2016, informó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Por su parte, las importaciones crecieron 3.6 por ciento a tasa anual para sumar 35 mil 705 millones de dólares.

El reporte señala que en septiembre la balanza comercial del país registró un déficit mil 886 millones de dólares, en comparación con el déficit observado en agosto de mil 527 millones de dólares.

Al interior de las exportaciones, 31 mil 912 millones de dólares fueron derivadas de mercancías no petroleras y mil 906 de petroleras,

lo que significó un aumento anual de 3.6 por ciento y 1.1 por ciento, respectivamente.

Asimismo, indicó que las exportaciones no petroleras dirigidas a Estados Unidos crecieron 1.1 por ciento a tasa anual para sumar 26 mil 104 millones de dólares; mientras que al resto del mundo aumentaron 15.4 por ciento, lo que fue igual a 175 millones 340 mil dólares.

En cuanto a las exportaciones manufactureras, éstas tuvieron un crecimiento anual de 3.5 por ciento, derivado de un dinamismo de 7.7 por ciento de exportaciones automotrices y 1.3 de las no automotrices.

Mientras que los envíos al exterior por parte de las actividades agropecuarias sumaron mil 039 millones y las extractivas 523 millones de dólares. **M**



EXPORTACION DE AUTOS CRECIO 7% EN SEPTIEMBRE; SUMO 10,941 MDD

Balanza comercial presenta claroscuros

• Balanza petrolera agudiza déficit; exportación de crudo subió 1.1% y compra de petrolíferos creció hasta 21%.

Exportaciones se debilitaron en septiembre

Es su menor dato desde octubre pasado, cuando cayeron 4.4%

Roberto Morales

EL ECONOMISTA

LAS EXPORTACIONES de productos de México sumaron un valor de 33,818 millones de dólares en septiembre, lo que significó un alza interanual de 3.4%, informó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Las exportaciones petroleras subieron 1.1% y las no petroleras escalaron 3.6 por ciento. Al interior de estas últimas, las agropecuarias disminuyeron 2.7%, las extractivas se incrementaron 25.7% y las manufactureras avanzaron 3.5 por ciento.

“Esperamos mejores resultados de exportación en los próximos meses, después de la sorpresa negativa de las exportaciones de manufacturas, particularmente por el bajo crecimiento de los envíos no petroleros a los Estados Unidos”, comentó Citibanamex, en un reporte. En los próximos meses, el banco proyecta que la recuperación observada en la industria manufacturera de Estados Unidos debe reflejarse en una mayor demanda de productos mexicanos.

Para Citibanamex, los resul-

tados de la balanza comercial de septiembre tuvieron un sesgo “ligeramente negativo”, debido sobre todo a las débiles exportaciones manufactureras, las cuales disminuyeron 0.3% respecto del mes previo y crecieron sólo 3.5% anual, cuando el banco esperaba que estas últimas aumentarían 6.5 por ciento.

Dentro de las exportaciones manufactureras, las automotrices subieron 7.7% interanual en septiembre, a 10,942 millones de dólares; mientras que las no automotrices crecieron 1.3%, a 19,408 millones de dólares.

La subida anual en las exportaciones de productos automotrices se derivó de alzas de 1.6% en las ventas canalizadas a Estados Unidos y de 50.8% en las dirigidas a otros mercados.

Las importaciones totales fueron por 35,705 millones de dólares, por lo que México registró un déficit de 1,886 millones de dólares en su balanza comercial.

Los incrementos más importantes en las ventas externas se observaron en las de productos de la siderurgia (19%), alimentos, bebidas y tabaco (13.1%), productos automotrices (7.7%), equipos y aparatos eléctricos y electrónicos (5.6%) y equipo profesional y científico (2.2 por ciento).

Los retrocesos más significativos en las exportaciones agropecuarias se registraron en las de ganado vacuno (-62.4%), pescados, crustáceos y moluscos (-19.1%), cebollas y ajos (-16.4%), legumbres y hortalizas frescas (-8.6%) y jitomate (-6.3 por ciento).

En contraste, los avances anua-

les más relevantes se presentaron en las exportaciones de mangos (60.8%) y de aguacates (24.3 por ciento).

En el periodo enero-septiembre, el valor de las exportaciones ascendió a 299,288 millones de dólares, una variación anual de 9.3 por ciento. Con cifras ajustadas por estacionalidad, que neutralizan factores como el número de días, fines de semana y días festivos, las exportaciones de mercancías reportaron en septiembre una tasa mensual de 0.12%, la cual fue resultado neto de un incremento de 5.49% en las exportaciones petroleras y de un retroceso de 0.16% en las no petroleras.

rmora.es@eleconomista.com.mx

33,818

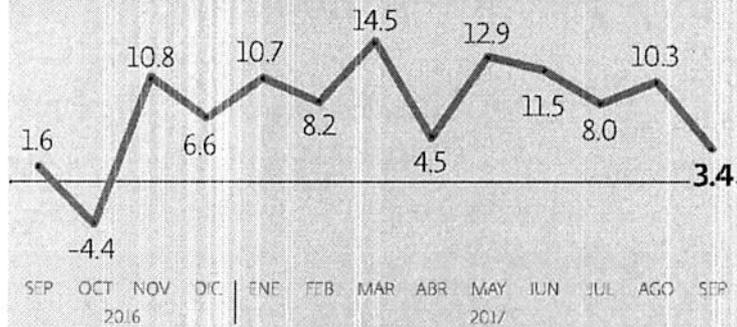
MILLONES

de dólares fue el valor de los envíos de productos de México durante septiembre; los agropecuarios cayeron 2.7 por ciento.

SE RALENTIZA

El indicador registró en septiembre el crecimiento más bajo de los últimos 11 meses.

México: exportaciones de mercancías (VARIACIÓN %)



FUENTE: BANXICO

GRÁFICO EE: STAFF

DÉFICIT COMERCIAL

Por sectores, el agropecuario fue el único que cayó en sus exportaciones al registrar una contracción de 2.7 por ciento.

MÉXICO: BALANZA COMERCIAL, SEPTIEMBRE DEL 2017

Concepto	Mmdd*	Var % anual
Exportaciones totales	33.8	3.4
Petroleras	1.9	1.1
No petroleras	31.9	3.6
Agropecuarias	1.0	-2.7
Extractivas	0.5	25.7
Manufactureras	30.3	3.5
Automotrices	10.9	7.7
No automotrices	19.4	1.3
Importaciones totales	35.7	4.3
Saldo de la balanza comercial	-1.9	23.5

*Miles de millones de dólares

FUENTE: INEC

TIENE UN PRECIO DESDE 5,000 PESOS

Sistema Biobolsa transforma estiércol en biogás

La empresa ayuda a los pequeños productores a convertir los desechos naturales de la ganadería en energía renovable

EL ECONOMISTA
Información inteligente

Elizabeth Meza Rodríguez

LA GANADERÍA es el sector pecuario con mayor crecimiento en el mundo y representa el sustento de 1,300 millones de personas; sin embargo, genera 18% de dióxido de carbono, de acuerdo con datos del informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

La adopción de prácticas sostenibles en ganadería, señala la FAO en su informe del 2016, podría reducir hasta 41% las emisiones de gas metano. Una alternativa son los biodigestores que convierten el estiércol del ganado en biogás y biofertilizante.

Éste es el principio de Sistema Biobolsa, empresa mexicana fundada en el 2009 por Alex Eaton y Camilo Pagés, que con su tecnología ayuda a los pequeños productores a convertir los desechos naturales de la ganadería en energía renovable, producir electricidad y tener un ahorro económico al evitar la compra de gas LP.

“Crecí en una pequeña granja de Estados Unidos y me di cuenta de que aunque los pequeños productores generan 80% de la comida a nivel mundial no tienen acceso a tecnolo-

gía, capacitación y crédito justo. Así empecé el diseño de los biodigestores, porque en el campo lo que sobra son desechos orgánicos que pueden convertirse en una fuente confiable de energía”, señala Alex Eaton.

El biodigestor permite obtener a bajo costo fertilizante para plantas y gas metano que se genera durante el proceso de la descomposición y por medio de una tubería se conecta directo a la estufa para cocinar o a la maquinaria necesaria.

“De esta forma los productores crean su propio gas y fertilizante, incluso pueden venderlo, lo cual contribuye a aumentar los ingresos familiares. Además, el dejar de utilizar leña reduce las enfermedades respiratorias”, precisa Eaton.

En cuanto al ahorro económico, el cofundador menciona que puede ser de miles de pesos. “Una familia pequeña puede gastar alrededor de 300 pesos al mes en energía y otros 300 en fertilizantes, gastos que se reducen con el uso del biodigestor”.

¿CÓMO FUNCIONA?

El sistema es un contenedor tubular hecho de una membrana de alta densidad resistente al ambiente del campo y diario se nutre de desechos orgánicos de la granja. Dentro del reactor se mezcla el estiércol con agua y se genera un ambiente sin oxígeno, “donde florecen las mis-

mas bacterias que están activas en el estómago de los cerdos o vacas, las cuales convierten los desechos en gas metano generando biogás”, explica Eaton.

Durante el proceso se obtiene biol, que es un tipo de fertilizante que reemplaza los productos químicos e incrementa la productividad en cultivos y mejora el suelo.

FINANCIAMIENTO A LA MEDIDA

Los productores pueden adquirir un reactor, desde cuatro hasta 400 metros cúbicos. Con el estiércol que generan dos vacas es posible producir las necesidades energéticas de una casa y a partir del desecho de 200 vacas se genera energía renovable con inyección a la red eléctrica.

Los sistemas tienen un precio de entre 5,000 y 120,000 pesos, de acuerdo a las necesidades y pueden adquirirse por medio de un microfinanciamiento.

Asimismo, se tiene un retorno de inversión en ocho o 16 meses y una vida estimada de 30 años.

Actualmente, la empresa ha instalado 3,200 sistemas en el mundo y tratado más de 4 millones de toneladas de desechos. Cuenta con oficinas en México, Colombia, Nicaragua y Kenia. “Desde México hemos exportado a 16 países incluyendo Estados Unidos, Centroamérica y Sudamérica”, menciona el empresario.

CAPITANES

Puente Comercial

Hay ejemplos muy sólidos de los puentes de inversión y comercio construidos entre México y EU que difícilmente tirarían una posible terminación del TLC de Norteamérica.

Ahí está el caso de BerryMex, productora de fresas, frambuesas, arándanos y zarzamoras en los campos mexicanos, frutas que exporta a EU, pues es filial de Reiter Affiliated Companies, con base en California.

Este vínculo comercial es tan estable, que en este mes la empresa que lleva **Eduardo López** está completando 25 años de operación en el País.

Todo empezó en Joco-tepec, Jalisco, y con el paso del tiempo sus cultivos se fueron expandiendo a esta-

dos como Michoacán, Baja California y Puebla.

El éxito logrado se debe a una estrategia con visión a largo plazo, como muchas otras compañías en México, pues son las que han ayudado a conservar el vínculo entre ambos países.

Pase lo que pase con el Tratado, probablemente este tipo de negocios continúen sus exportaciones o incluso serán los primeros en brincar si la Secretaría de Economía, de **Ildefonso Guajardo**, llega a un mal acuerdo para el País.

MERCADO ACCIONARIO

PRECIOS INTERNACIONALES DE LAS MATERIAS PRIMAS

Vencimiento	Productos	Cierre
17-dic	Oro NY (dls. Por onza troy)	1,269.60
18-feb	Oro NY (dls. Por onza troy)	1,273.80
18-abr	Oro NY (dls. Por onza troy)	1,277.70
17-dic	Plata NY (dls. Por onza troy)	16.81
18-mar	Plata NY (dls. Por onza troy)	16.91
18-may	Plata NY (dls. Por onza troy)	16.97
18-ene	Platino NY (dls. Por onza troy)	922.10
18-abr	Platino NY (dls. Por onza troy)	926.40
18-jul	Platino NY (dls. Por onza troy)	930.90
17-dic	Cobre NY (dls. Por libra)	3.18
18-mar	Cobre NY (dls. Por libra)	3.20
18-may	Cobre NY (dls. Por libra)	3.21
17-dic	Aluminio SHFE (dls. por tonelada)	2,474.97
18-ene	Aluminio SHFE (dls. por tonelada)	2,490.78
18-feb	Aluminio SHFE (dls. por tonelada)	2,503.57
17-dic	WTINY (dls. Por barril)	52.64
18-ene	WTINY (dls. Por barril)	52.86
18-feb	WTINY (dls. Por barril)	53.00
17-dic	Brent ICE (dls. Por barril)	59.30
18-ene	Brent ICE (dls. Por barril)	59.04
18-feb	Brent ICE (dls. Por barril)	58.74
17-nov	Gas Nat. Henry Hub (Dls./mmbtu)	2.89
17-dic	Gas Nat. Henry Hub (Dls./mmbtu)	3.05
18-ene	Gas Nat. Henry Hub (Dls./mmbtu)	3.18
17-nov	Aceite de Cal. NY (dls. Por galón)	1.84
17-dic	Aceite de Cal. NY (dls. Por galón)	1.84
18-ene	Aceite de Cal. NY (dls. Por galón)	1.84
17-nov	Gasolina NY (dls. Por galón)	1.75
17-dic	Gasolina NY (dls. Por galón)	1.70
18-ene	Gasolina NY (dls. Por galón)	1.67
17-dic	Maíz CBOT (dls. Por bushel)	3.51
18-mar	Maíz CBOT (dls. Por bushel)	3.65
18-may	Maíz CBOT (dls. Por bushel)	3.73
17-dic	Trigo CBOT (dls. Por bushel)	4.32
17-dic	Trigo CBOT (dls. Por bushel)	4.32
17-dic	Trigo CBOT (dls. Por bushel)	4.32
18-ene	Soya CBOT (cts. Por bushel)	982.50
18-mar	Soya CBOT (cts. Por bushel)	993.00
18-may	Soya CBOT (cts. Por bushel)	1,002.25
17-dic	Aceite de Soya CBOT (cts. Por libra)	34.50
18-ene	Aceite de Soya CBOT (cts. Por libra)	34.66
18-mar	Aceite de Soya CBOT (cts. Por libra)	34.88
17-dic	Harina de Soya CBOT (dls. Por bushel)	3.12
18-ene	Harina de Soya CBOT (dls. Por bushel)	3.14
18-mar	Harina de soya CBOT (dls. Por bushel)	3.17
18-mar	Cacao ICE (dls. Por tonelada)	2,119.00
18-may	Cacao ICE (dls. Por tonelada)	2,128.00
18-jul	Cacao ICE (dls. Por tonelada)	2,139.00
17-dic	Avena CBOT (dls. Por bushel)	2.63
18-mar	Avena CBOT (dls. Por bushel)	2.66
18-may	Avena CBOT (dls. Por bushel)	2.69
18-ene	Arroz CBOT (cts. Por libra)	11.79
18-mar	Arroz CBOT (cts. Por libra)	12.06
18-may	Arroz CBOT (cts. Por libra)	12.30
17-dic	Algodón ICE (cts. Por libra)	68.19
18-mar	Algodón ICE (cts. Por libra)	68.06
18-may	Algodón ICE (cts. Por libra)	69.10
18-ene	Robusta LIFFE (dls. Por tonelada)	1,949.00
18-mar	Robusta LIFFE (dls. Por tonelada)	1,925.00
18-may	Robusta LIFFE (dls. Por tonelada)	1,932.00
17-dic	Arabiga ICE (dls. Por libra)	1.25
18-mar	Arabiga ICE (dls. Por libra)	1.28
18-may	Arabiga ICE (dls. Por libra)	1.31
18-ene	J. de Naranja (cts. Por libra)	153.60
18-mar	J. de Naranja (cts. Por libra)	153.20
18-may	J. de Naranja (cts. Por libra)	154.05
17-dic	Azúcar 5 (cts. Por libra)	373.40
18-mar	Azúcar 5 (cts. Por libra)	373.60
18-may	Azúcar 5 (cts. Por libra)	379.40
18-mar	Azúcar 11 (cts. Por libra)	14.11
18-may	Azúcar 11 (cts. Por libra)	14.22
18-jul	Azúcar 11 (cts. Por libra)	14.34
18-ene	Azúcar 16 (cts. Por libra)	27.24
18-mar	Azúcar 16 (cts. Por libra)	27.00
18-may	Azúcar 16 (cts. Por libra)	27.06
17-dic	Res CME (cts. Por libra)	120.70
18-feb	Res CME (cts. Por libra)	126.10
18-abr	Res CME (cts. Por libra)	125.63
17-dic	Cerdo CME (cts. Por libra)	65.05
18-feb	Cerdo CME (cts. Por libra)	70.53
18-abr	Cerdo CME (cts. Por libra)	74.40

GRANOS Y OLEAGINOSAS

APERTURA CIERRE CAMBIO VOLUMEN INT. AB.

MAÍZ	* CENTAVOS DE DÓLAR POR BUSHEL 5,000 BUSHELS POR CONTRATO [1]				
DIC17	351.00	350.50	-0.50	134,492	764,330
MAR18	365.25	364.50	-0.75	47,824	316,767
MAY18	373.75	373.25	-0.50	18,747	130,464

TRIGO	* CENTAVOS DE DÓLAR POR BUSHEL 5,000 BUSHELS POR CONTRATO [1]				
DIC17	435.50	431.75	-3.75	44,033	268,103
MAR18	453.75	450.25	-3.50	14,877	113,129
MAY18	467.75	464.25	-3.50	4,371	39,756

SOYA	* CENTAVOS DE DÓLAR POR LIBRA 60,000 LIBRAS POR CONTRATO [1]				
NOV17	975.50	971.25	-4.25	117,199	166,031
ENE18	986.25	982.50	-3.75	111,171	292,983
MAR18	996.75	993.00	-3.75	20,845	112,053

EXÓTICOS

CAFÉ	* CENTAVOS DE DÓLAR POR LIBRA 5,000 LIBRAS POR CONTRATO [1]				
DIC17	124.10	124.55	0.45	557	121,593
MAR18	127.80	128.15	0.35	146	62,157
MAY18	130.30	130.55	0.25	5	25,333

AZÚCAR	* CENTAVOS DE DÓLAR POR LIBRA 5,000 LIBRAS POR CONTRATO [1]				
MAR18	14.18	14.11	-0.07	688	431,031
MAY18	14.28	14.22	-0.06	0	130,549
JUL18	14.39	14.34	-0.05	0	64,095

ALGODÓN	* CENTAVOS DE DÓLAR POR TONELADA 10,000 TONELADAS POR CONTRATO [4]				
DIC17	69.31	68.19	-1.12	404	115,111
MAR18	69.06	68.06	-1.00	43	76,728
MAY18	70.06	69.10	-0.96	0	13,659

ENERGÍA Y METALES

APERTURA CIERRE CAMBIO VOLUMEN INT. AB.

CRUDO	* DÓLARES POR BARRIL 1,000 BARRILES POR CONTRATO [2]				
NOV17	51.47	51.47	0.00	32,960	3,655
DIC17	52.18	52.64	0.46	681,739	603,459
ENE18	52.43	52.86	0.43	207,827	308,794

GAS	* CENTAVOS DE DÓLAR POR LIBRA 25,000 LIBRAS POR CONTRATO [7]				
OCT17	0.77	0.76	-0.01	0	1,399
NOV17	1.19	1.28	0.09	182	1,808
DIC17	0.83	0.97	0.14	0	1,299

COBRE	* DÓLARES POR LIBRA 25,000 LIBRAS POR CONTRATO [7]				
OCT17	3.17	3.17	0.00	150	590
NOV17	3.17	3.17	-0.01	391	2,393
DIC17	3.18	3.18	-0.01	94,900	173,939

ORO	* DÓLARES POR ONZA TROY 100 ONZAS TROY POR CONTRATO [7]				
OCT17	1,275.40	1,266.30	-9.10	39	170
NOV17	1,276.30	1,266.80	-9.50	268	833
DIC17	1,279.00	1,269.60	-9.40	378,090	389,301

PLATA	* DÓLARES POR ONZA TROY 5,000 ONZAS TROY POR CONTRATO [7]				
OCT17	16.87	16.87	0.00	64	74
NOV17	16.88	16.77	-0.11	78	520
DIC17	16.93	16.81	-0.11	89,420	141,731

FUENTE: CBOT[1], KCBOT[2], LIFFE[3], NYBOT[4], WCE[5], CME[6], NYMEX[7].
 (MMTBU: MILLÓN DE UNIDADES TÉRMICAS BRITÁNICAS)
 ESPECIFICACIONES DE CONTRATO EN: WWW.CBOT.COM, WWW.KCBOT.COM, WWW.LIFFE.COM, WWW.NYBOT.COM, WWW.WCE.CA, WWW.CME.COM Y WWW.NYMEX.COM

MEXDER OPCIONES

	SUBYACENTE	P. EJERC.	P LIQ.	CAMBIO	INT. AB.
IPC/JUN17	48,814.00	P 48,815	48,924	-110	29,886
IPC/SEP17	49,475.00	P 49,250	49,250	225	20

P SE REFIERE A OPCIONES PUT C SE REFIERE A OPCIONES CALL

MEXDER FUTUROS

APERTURA CIERRE CAMBIO VOLUMEN INT. AB.

DÓLAR	SUBYACENTE: 18.2065				
NOV17	19.2381	19.1082	-0.1299	53	12,255
DIC17	19.394	19.2364	-0.1576	20,833	724,979
ENE18	0	19.3223	19.3223	0	3,000

EURO	SUBYACENTE: 20.0533				
NOV17	0	22.567	22.5670	0	0
DIC17	0	22.739	22.7390	0	29
ENE18	0	22.879	22.8790	0	0

IPC	SUBYACENTE: 48,986.84				
DIC17	49165	49103	109	1,935	41,414
MAR18	0	49605	600	0	25
JUN18	46400	50818	110	0	0

CETES 91 DÍAS	SUBYACENTE: 6.1				
NOV17	0	7.10	7.10	0	0
DIC17	0	7.09	7.09	0	0
ENE18	0	7.13	7.13	0	0

THE 28 DÍAS	SUBYACENTE: 7.34				
MAY17	7.1	7.08	-0.02	0	48,391
JUN17	7.8	7.8	0.00	0	48,391
JUL17	7	6.97	-0.03	0	48,841

BONO 10 AÑOS	SUBYACENTE: 83.10				
DIC17	0	83.03	83.03	0	0
MAR18	0	83.10	83.10	0	0
SEP18	0	83.20	83.20	0	0